

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GERMAN EDUARDO RIVERA PÉREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, SOCIEDAD LA PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S. EN C. y GLORIA INÉS PARRADO RUÍZ Curadora Urbana Primera de Villavicencio
RADICACIÓN: 50001 33 33 008 2018 00257 00

El apoderado de una demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia de pruebas señalada para el próximo 25 de agosto, a las 2:30pm, poniendo en conocimiento su estado de salud y aduciendo que por la complejidad del asunto a su encargo no puede sustituirlo a otro profesional del derecho, para lo cual aportó como sustento de su historia clínica.

En aras de garantizar el derecho de acceso a la administración justicia y el de defensa, el Despacho accede a la referida solicitud y dispone reprogramar la audiencia para el día **30 de noviembre de 2022 a las 2:00 P.M.**

*En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue **en un único archivo en PDF.***

Notifíquese y cúmplase

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72f1b4f2a960212d74376117c5381da7a8f398771ae20cde0d30b74649033aa8**

Documento generado en 23/08/2022 12:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>